

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
-----

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

N° Interno: 3536065

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 117101

SANTIAGO, 16/11/2012

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Tiago Henrique LOURENCO DO VALE de nacionalidad PORTUGUESA, que ingresó al país en calidad de turista el 14 de Julio de 2012 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PORTUGAL N°M224612, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 16/11/2012 hasta 16/12/2012

Contratado por: INBOBE CHILE S.A.

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 117101

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 60.006.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/mgs  
[671]16/11/2012

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo



M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público